MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 76/18

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA LOMA'I".- - - -

Guarambaré, 14 de junio de 2.018

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1º Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2º expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".- -**

La necesidad de construir un puente que que por las últimas lluvias caídas dejaron un gran daño a esta importante vía d comunicación para los vecinos de la compañía loma'i, imposibilitando el transito fluido y seguro por esta zona.

Esta Administración se encuentra muy comprometida con el bien estar de los ciudadanos, es por ello que es de gran urgencia realizar esta construcción de puente y con ello dar una mejor calidad de infraestructura vial, optando por una solución rápida y definitiva se recurre a la LICITACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN adecuado a las disposiciones legales vigentes de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" -

Que, el artículo 33º de la ley Nº 2.051/03 por la cual se establecen los casos de excepción y menciona que Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:.. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -